CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
Nit: 860.066.946-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00105991
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 50 No 96-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@seguridadsuperior.co
Teléfono comercial 1: 6230581
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 50 No 96-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@seguridadsuperior.co
Teléfono para notificación 1: 6230581
Teléfono para notificación 2: 3208336923
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2747, Notaría 4 Bogotá del 1 de junio de 1.978, inscrita el 8 de agosto de 1.978, bajo el No.- 60437, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA"

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009387 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 12 de enero de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579518 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de mayo de 2114.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, a favor de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestación de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar ciertas actividades complementarias, tales como: 1) Abrir sucursales o agencias; 2) Participar en todo proceso de contratación público y/o privado cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y

seguridad privada; 3) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal; 4) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 5) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión; 6) Usar el espectro radioeléctrico; 7) Utilizar como soporte servicios básicos, telemáticos y de difusión, o cualquier combinación de estos que proporcionen la capacidad completa para él envío o intercambio de información; 8) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; y 9) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 5.340.000.000,00 dividido en 150.000,00 cuotas con valor nominal de $ 35.600,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Saavedra Troncoso Martha Patricia	C.C. 000000052691647
No. de cuotas: 22.500,00	valor: $801.000.000,00
Saavedra Troncoso Walter Jose	C.C. 000000080816973
No. de cuotas: 82.500,00	valor: $2.937.000.000,00
Torres Triana Maria Flor	C.C. 000000041650427
No. de cuotas: 45.000,00	valor: $1.602.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 150.000,00	valor: $5.340.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá dos (2) representantes legales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios. La sociedad tendrá dos (2) representantes legales para asuntos judiciales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: 1) Representar a la

sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la junta de socios; 2) Participar sin límite de cuantía en todo proceso de contratación público y privado cuyo objeto sea la prestación remunerada de servidos de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, siempre y cuando la sociedad sea oferente o contratista; 3) Celebrar y ejecutar sin límite de cuantía todos los actos o contratos cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Para la celebración y ejecución de actos o contratos ajenos a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, las atribuciones del representante legal se encuentran limitadas hasta veinte millones de pesos m/cte. ($20.000.000.00), por lo que deberá solicitar autorización a la junta socios) Cuidar de la buena marcha de la entidad y de todas sus dependencias, proponiendo a la junta de socios las reformas y reglamentos que le sugiera su celo en favor de la sociedad; 5) Dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con las más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y las metas institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la junta socios, para lo cual implementará y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos; 6) Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la junta de socios y velar porque cumplan debidamente con sus funciones. 7) Presentar anualmente a la junta de socios las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades. 8) Constituir los

apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegarles las funciones que sean delegables. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, siempre bajo el amparo de la ley y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar para actividades ilícitas la razón social de la sociedad. 10) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 11) Cumplir las demás funciones que le asigne la junta de socios y, las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan. El representante legale para asuntos legales y judiciales tendrán las siguientes atribuciones: 1) Representación legal sea como demandante, demandada, garante o como tercero coadyuvante de la sociedad ante: A) Jurisdicción constitucional; B) Jurisdicción de lo contencioso administrativo; C) Jurisdicción agraria, civil y de familia; D) Jurisdicción laboral; e) Jurisdicción penal; y E) Fiscalía general de la nación. 2) Representación legal de la sociedad ante los organismos de control (procuraduría general de la nación y contraloría general de la república). 3) Representación legal de la sociedad ante los organismos que ejerzan funciones de inspección, control y vigilancia, tales como: A) Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; B) Superintendencia de Sociedades; C) Superintendencia Financiera de Colombia; D) Superintendencia de la economía solidaria: E) Superintendencia de subsidio familiar; F) Superintendencia Nacional de Salud; G) Superintendencia de Industria y Comercio; Superintendencia de Notariado y Registro; H) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y I) Superintendencia de Puertos y Transportes. 4) Representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, distrital y municipal. 5) Representación legal de la sociedad ante centros arbitraje y conciliación. 6) Ejercer su representación bajo directrices, ordenes e instrucciones de la junta de socios y/o del representante legal. Parágrafo: el representante legal para asuntos legales y judiciales se encuentra investido con las siguientes facultades: absolver interrogatorios de parte, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas, necesarias para el buen cumplimiento de su gestión; salvo la de recibir, para lo cual requerirá autorización expresa, escrita y autenticada del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 154 del 16 de abril de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Rincon Florez Andres Hernando	C.C. No. 000001022940402
Segundo Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Galvis Franco Angelica	C.C. No. 000000052163660

Mediante Acta No. 220 del 20 de febrero de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 02426921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Duque Morales German	C.C. No. 000000079312432

Mediante Acta No. 236 del 22 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2020 con el No. 02578009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal	Aragon Muñoz Sonia Yaneth	C.C. No. 000000051974003

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 226 del 26 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492770 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR BUREAU PARTNERS S A S	N.I.T. No. 000009008846282

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 29 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492771 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Amaya De Reyes Rosa Daisy	C.C. No. 000000041483476 T.P. No. 6664-T

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 27 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020 con el No. 02641286 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Romero Salcedo Angie Zuley	C.C. No. 000001024531903 T.P. No. 191548-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4797	6-XI-1978	3 BOGOTA	15-XI-1978 NO.64030
1846	31-V -1983	27 BOGOTA	14-VI-1983 NO.134474
6753	2-XI-1984	27 BOGOTA	13-XI-1984 NO.160963
6488	27-IX-1985	27 BOGOTA	9- X-1985 NO.178207
1933	30-IX-1987	26 BOGOTA	23- XI-1987 NO.223307
2948	21-XI-1990	26 BOGOTA	29- XI-1990 NO.311598
2692	18-X -1994	26 STAFE BTA	9-XI -1994 NO.469527
1.872	11-VIII-1995	26 STAFE BTA	25-VIII-1995 NO.505.767

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001627 del 26 de agosto de 1997 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00604545 del 1 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002500 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00710096 del 28 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002324 del 14 de diciembre de 2000 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00757796 del 22 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001820 del 21 de octubre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00850160 del 24 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001956 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00853739 del 21 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0008887 del 5 de diciembre de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00914697 del 8 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000702 del 11 de abril de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00991673 del 18 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003501 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01038200 del 10 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001987 del 10 de agosto de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01150342 del 13 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002625 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01163567 del 9 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002762 del 23 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01167911 del 30 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2398 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01327751 del 17 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 982 del 31 de marzo de 2012 de la Notaría 39 de Bogotá	01622841 del 4 de abril de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 1241 del 6 de mayo de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01849563 del 7 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3485 del 28 de noviembre de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01892636 del 11 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1101 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01936380 del 5 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1063 del 7 de abril de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02221658 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3161 del 2 de octubre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02266439 del 10 de octubre de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SINNUM de Representante Legal del 6 de julio de 2018, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el número 02356010 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Saavedra Troncoso Walter Jose
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-15

Aclaración Situación de Grupo Empresarial
Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 10 de julio de 2018, bajo el No. 02356010 del libro IX, en el sentido de indicar que el Señor Walter Jose Saavedra Troncoso (persona natural matriz) ejerce situación de control y configura grupo empresarial con las sociedades: SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., VASCO SECURITY GROUP LTDA., FOCUS ELECTRONIC SECURITY SYSTEM S.A.S., HSEQ SECURITY COMPANY CONSULTING S.A.S., HOUSE DEPOT S.A.S y la sociedad de la referencia (subordinadas). Sobre la sociedad ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD

LTDA. No ejerce situación de control pero, si hace parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8030

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEGURIDAD SUPERIOR
Matrícula No.: 00105992
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 50 No. 96 09
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 188.423.106.113
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de diciembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 08:13:46
Recibo No. AA21737598
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21737598A3556

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VASCO SECURITY GROUP LTDA
Nit: 900.677.860-8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02389879
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 50 # 96 - 35 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: vascoseguridad@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5336595
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 50 # 96 - 35 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: vascoseguridad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5336595
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1181 del 18 de noviembre de 2013 de Notaría 12 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2013, con el No. 01783686 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VASCO SECURITY GROUP LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de febrero de 2118.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación remunerada de servicios di vigilancia y seguridad privada, a favor de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestación de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar ciertas actividades complementarias, tales como: 1) Abrir sucursales o agencias; 2) Participar en todo proceso de contratación publico y/o privado cuto objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 3) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal; 4) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la presentación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 5) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión; 6) Usar el espectro radioeléctrico; 7) Utilizar como soporte servicios básicos, telemáticos, y de difusión, o cualquier combinación de estos, que proporcionen la capacidad competa para él envió o intercambio de información; 8) Girar, aceptar, endosar, cobrar, y

pagar toda clase de títulos valores; y 9) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 910.000.000,00 dividido en 91.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Adriana Gomez Blandon	C.C. 000000039788000
No. de cuotas: 9.100,00	valor: $91.000.000,00
Walter Jose Saavedra Troncoso	C.C. 000000080816973
No. de cuotas: 46.410,00	valor: $464.100.000,00
Maria Flor Torres Triana	C.C. 000000041650427
No. de cuotas: 24.570,00	valor: $245.700.000,00
Saavedra Troncoso Carolina Isabel	C.C. 000001020746701
No. de cuotas: 10.920,00	valor: $109.200.000,00
Totales	
No. de cuotas: 91.000,00	valor: $910.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un (1) representante legal de libre nombramiento y remoción por la junta de socios, el cual tendrá uno o varios suplentes según lo disponga la junta de socios, quienes lo reemplazaran n sus faltas temporales y/o absolutas. La sociedad tendrá un (1) representante legal para asuntos judiciales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios, el cual tendrá uno o varios suplentes según lo disponga la juna de socios, quienes lo reemplazaran en sus faltas temporales y/o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son atribuciones del representante legal: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la junta de socios, 2) Participar sin límite de cuantía en todo proceso de

contratación público y privado cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización dé armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, siempre y cuando la sociedad sea oferente o contratista, 3) Celebrar y ejecutar sin límite de cuantía todos los actos o contratos cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad para la ce1ebraionyejecucion de actos o contratos ajenos a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, las atribuciones del representante legal se encuentran limitadas hasta cinco millones de pesos m/cte (cop$5.000.000,00); por lo que deberá-solicitar autorización a la junta socios 4) Cuidar de la buena marcha de la entidad y de todas sus dependencias, proponiendo a la junta de socios la reformas y reglamentos que le sugiera su celo en favor de la sociedad, 5) Dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con las más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y las metas -institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la junta socios, para lo cual- implementara y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos, 6) Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la junta de socios y velar porque cumplan debidamente con sus funciones 7) Presentar anualmente a la junta de socios las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades 8) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegar-les las funciones que sean delegables 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre bajo el amparo de la ley y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar para actividades ilícitas la razón social de la sociedad 10) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, 11) Cumplir las edemas funciones que le asigne la junta de socios y las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 10 del 20 de noviembre de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285707 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Gustavo Andres Perez Bermejo	C.C. No. 000000080800648

Mediante Acta No. 22 del 14 de julio de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021 con el No. 02652352 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Albert Augusto Gonzalez Vasco	C.C. No. 000000075068387

Que por Documento Privado No. Sin núm. del 27 de abril de 2016, inscrito el 27 de abril de 2016, bajo el No. 02098160 del libro IX, Ramirez Usme Natalia renuncio al cargo de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 19 del 14 de agosto de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el

No. 02504095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR BUREAU PARTNERS S A S	N.I.T. No. 000009008846282

Mediante Documento Privado No. sinnum del 14 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el No. 02504096 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 000000041483476 T.P. No. 6664-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 18 de septiembre de 2019, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019 con el No. 02508910 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Kelly Maiyuri Martinez Rubio	C.C. No. 000001015438581

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2810 del 14 de septiembre de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02098156 del 27 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 382 del 15 de febrero de 2018 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02311069 del 13 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 937 del 5 de abril de 2018 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02344084 del 28 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 189 del 29 de enero de	02447498 del 11 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Notaría 39 de Bogotá 2019 del Libro IX D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SINNUM de Empresario del 6 de julio de 2018, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el número 02356012 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Walter Jose Saavedra Troncoso
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-15

Aclaración Situación de Grupo Empresarial
Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 10 de julio de 2018, bajo el No. 02356012 del libro IX, en el sentido de indicar que el señor Walter José Saavedra Troncoso (Persona natural matriz) ejerce situación de control y configura grupo empresarial con las sociedades: Seguridad Superior Ltda, seguridad 2000 de Colombia Ltda., compañía de vigilancia y seguridad privada Anubis Ltda., Escuela Politécnica de Seguridad Ltda., Focus Electronic Security System S.A.S., Hseq Security Company Consulting S.A.S., House Depot S.A.S y la sociedad de la referencia (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8030

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.899.700.589
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de enero de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de abril de 2021 Hora: 08:42:21
Recibo No. AA21678375
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216783755296B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 4** **PRÓRROGA** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No. 4525 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato de prestación de servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato, hasta el **06 DE MAYO DE 2021** o hasta el agotamiento de los recursos, en su defecto lo primero que ocurra, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio.
2.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**
3.	**EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO**.
4.	Que **EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las demás disposiciones del **CONTRATO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: María Angélica García Pérez

Fecha: 2021-04-13 09:06:12
Rad: S2021031043
Cod Dependencia: 12
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: GERMAN DUQUE
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Bogotá, 13 de abril de 2021

Señor
GERMAN DUQUE MORALES
R.L. Unión Temporal SV 2020
Ciudad,

Ref. Solicitud Aceptación Prorroga contrato 4525-2020

Respetados Señores

Teniendo en cuenta que aún existen recursos disponibles la entidad debe garantizar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad de manera ininterrumpida es preciso indicarles que se requiere de la realización de una prórroga 4 al contrato en curso. Por lo anterior, solicitamos comunicar a esta supervisión, si están interesados en realizar la prorroga No. 4 del contrato 4525-2020 que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”; garantizando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las unidades operativas de la Secretaría de Integración Social hasta el 06 de mayo de 2021.

Si están interesados en la prórroga del contrato, enviar mediante correo electrónico, la siguiente documentación:

1. Carta de aceptación de la modificación (adición) al contrato

2. Certificado de constitución de la UT
3. RUT de la UT
4. Póliza y Aprobación Póliza Última modificación No 3

De cada representante legal de las 2 empresas:

5. Cédula de ciudadanía
6. Certificados: Contraloría, procuraduría, personería, antecedentes judiciales PONAL, medidas correctivas.
7. RUT de cada empresa
8. Certificado pago de parafiscales: planilla, certificación revisor fiscal, tarjeta profesional y C.C del contador, Certificado antecedentes profesionales. (para cada empresa) con el pago de las obligaciones hasta el 31 de marzo de 2021.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021031043

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210413-090809-877f01-53377823 Creación: 2021-04-13 09:08:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-13 09:53:02

Escanee el código para verificación

Aprobación: Henry David Ortiz Saavedra

hortizs@sdis.gov.co

Elaboración: Edgardo José Martínez Misa

Edgardo Jose Martinez Misa
80258814
ejmartinezm@sdis.gov.co
Apoyo supervisor contratos de vigilancia
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Oscar Alexander Mesa Mesa

Oscar Alexander Mesa Mesa
74084310
omesa@sdis.gov.co
Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Contratista)
Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021031043

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210413-090809-877f01-53377823 Creación: 2021-04-13 09:08:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-13 09:53:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Oscar Alexander Mesa Mesa omesa@sdis.gov.co Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Co Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-13 09:08:09 Lec.: 2021-04-13 09:26:44 Res.: 2021-04-13 09:27:01 IP Res.: 186.80.52.30
Elaboración	Edgardo Jose Martinez Misa ejmartinezm@sdis.gov.co Apoyo supervisor contratos de vigilancia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-04-13 09:27:01 Lec.: 2021-04-13 09:48:08 Res.: 2021-04-13 09:48:14 IP Res.: 181.244.81.100
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-13 09:48:14 Lec.: 2021-04-13 09:52:55 Res.: 2021-04-13 09:53:02 IP Res.: 190.67.219.251

Fecha: 2021-04-22 09:01:38
Rad: I2021012562
Cod Dependencia: 12
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: WIEDEMAN GIRALDO BALKIS HELENA
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12120
No requiere respuesta
Referencia: No aplica

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación
DE: HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud de trámite de prórroga del contrato 4525 de 2020 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”.**

Se requiere su trámite con el objeto de garantizar las necesidades de la SDIS, ya que está próximo a vencer el contrato que está actualmente en ejecución y se requiere su prorroga mientras se adjudica el nuevo proceso de contratación.

Me permito anexar los documentos para el respectivo trámite, así:

1. Formato Justificación de Modificaciones Contractuales
2. MC09
3. Carta de aceptación del contratista con los respectivos soportes

Agradezco de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Oscar Alexander Mesa Mesa Abogado SAF - SDIS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021012562

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210422-085946-ed1512-69956496 Creación: 2021-04-22 08:59:46

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-22 09:24:30

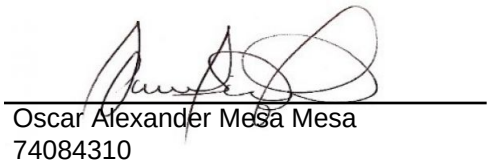
Escanee el código para verificación

Aprobación: Henry David Ortiz Saavedra



hortizs@sdis.gov.co

Aprobación: Oscar Alexander Mesa Mesa



Oscar Alexander Mesa Mesa
74084310
omesa@sdis.gov.co
Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Contratista)
Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021012562

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210422-085946-ed1512-69956496 Creación: 2021-04-22 08:59:46

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-22 09:24:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Oscar Alexander Mesa Mesa omesa@sdis.gov.co Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Co Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-22 08:59:47 Lec.: 2021-04-22 09:02:26 Res.: 2021-04-22 09:02:33 IP Res.: 186.80.52.30
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-22 09:02:33 Lec.: 2021-04-22 09:24:15 Res.: 2021-04-22 09:24:30 IP Res.: 186.83.239.130

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
4525	**15/05/2020**	**PRESTACION DE SERVICIOS (MIGRADO)**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

111 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_Plazo

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

PRORROGA CONTRATO 4525 de 2020 HASTA EL 06 DE MAYO DE 2021 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **HENRYDAVID ORTIZ SAAVEDRA**

C.C.: 80854735 _____ **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC 09 CONTRATO 4525

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210417-103509-d0b582-63766657 Creación: 2021-04-17 10:35:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-17 21:47:03

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



hortizs@sdis.gov.co

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



hortizs@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC 09 CONTRATO 4525

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210417-103509-d0b582-63766657 Creación: 2021-04-17 10:35:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-17 21:47:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-17 10:35:10 Lec.: 2021-04-17 21:39:20 Res.: 2021-04-17 21:43:08 IP Res.: 186.82.146.20
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-17 21:43:08 Lec.: 2021-04-17 21:46:49 Res.: 2021-04-17 21:47:03 IP Res.: 186.82.146.20

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4525 de 2020.
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	UNIÓN TEMPORAL SV 2020
1.5. NIT. o C.C.:	901.382.733-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/05/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$8.953.508.425,00
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	10.200 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
1.11. FECHA DE INICIO:	16/05/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	CAROLINA WILCHES CORTES
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICATORIO 1	PRORROGA 1 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020
MODIFICATORIO 2	PRORROGA 2 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2021 Y SE ADICIONO EN ($4.476.754.213)
MODIFICATORIO 3	PRORROGA 3 HASTA ABRIL 30 DE 2021

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prorroga.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo, debe prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

El proyecto No. 7748 “Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá” de la SDIS, fortalecer la capacidad técnica y operativa para la prestación y seguimiento de los servicios logísticos, de gestión documental, de gestión ambiental y la gestión y desarrollo integral del talento humano y sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de los componentes del citado proyecto está el de servicios logísticos, por medio del cual se coordinan entre otros, el servicio de vigilancia, de conformidad con los requerimientos en materia de seguridad de las unidades operativas y sedes de la SDIS, del mismo modo, el proyecto contempla dentro sus metas la implementación de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad, y contempla el siguiente concepto de gasto: “Vigilancia Primera Infancia, Vigilancia Adolescencia, Vigilancia Adultez, Vigilancia Vejez, Vigilancia Familia, Vigilancia Juventud y Vigilancia Gestión Social Integral”.

Teniendo en cuenta que las actividades de la Oficina de Apoyo Logístico se enmarcan dentro del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios con el cual se pretende dar soporte a los demás procesos de la entidad, mediante la gerencia de los bienes y de los servicios de apoyo, con el fin de tener una cultura organizacional de uso eficiente de los recursos, para lograr este fin es necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada, para que coadyuve a lograr las metas del proyecto 7748 " Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá", en las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones, comisarias, jardines, nivel central y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS.

Por lo anterior, la SDIS suscribió el contrato No. 4525 de 2020 con la Empresa de Vigilancia UNIÓN TEMPORAL SV 2020, para prestar el servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada para el GRUPO 1 (Localidad de Usaquén, Engativá. Suba, Fontibón), cuyo plazo de

ejecución vence el 30 de abril de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, evento que ocurra primero.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia permite garantizar y salvaguardar los bienes y la integridad de los funcionarios y/o personas ubicadas en las sedes de la Secretaria y teniendo en cuenta que el contrato aun cuenta con recursos disponibles de los CRP 22102 y 22103, es necesario y pertinente prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 4525 de 2020 con el fin de continuar con la prestación del servicio mientras se adjudica el nuevo proceso de contratación.

Mediante comunicación recibida el día 15 de abril de 2021, el contratista UNIÓN TEMPORAL SV 2020, manifestó estar de acuerdo en que se realice la prórroga del contrato No. 4525 de 2020 para la prestación del servicio objeto del citado contrato en las mismas condiciones del contrato inicialmente pactado, por lo que desde el área de Apoyo Logístico se pretende garantizar la prestación del servicio de manera continua, optimizando los recursos existentes prorrogando hasta el 06 de mayo de 2021.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Es conveniente realizar la prorroga al contrato 4525 de 2020, teniendo en cuenta que con dicho servicio se pretende garantizar la vigilancia y seguridad privada de manera continua e ininterrumpida, así como, disminuir y prevenir el riesgo y las amenazas que puedan afectar las unidades operativas como jardines infantiles, centros de protección, centros amar, centros crecer, subdirecciones locales, centros de desarrollo comunitarios, comisarias, entre otros, donde se prestan los servicios sociales y se le da cumplimiento a la misionalidad de la Entidad en la Localidad de Usaquén, Engativá. Suba, Fontibón y demás que sean requeridas, es necesario prorrogar el contrato No. 4525 de 2020.

Así mismo es preciso tener en cuenta que se hace necesario también garantizar la prestación del servicio mientras se surte el trámite del nuevo proceso contractual el cual incluye el resto de la vigencia 2021 y las vigencias 2022 y 2023.

De igual manera, la entidad no cuenta en su planta fija de personal para realizar las labores de vigilancia y seguridad privada en todas sus sedes, centros, jardines infantiles, comisarías y demás, lo que hace necesario contar con el servicio de vigilancia.

Así mismo es oportuno la realización de la modificación contractual teniendo en cuenta que la SDIS debe garantizar la custodia de los usuarios/as, funcionarios/as y personas en general, bienes muebles e inmuebles y herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia para la entidad, por lo que es preciso indicar que el contrato se viene desarrollando con eficiencia y pertinencia con el cumplimiento de cada uno de los requerimientos realizados para la prestación de los servicios, adicional a ello se encuentra con garantías vigentes.

Finalmente es precio indicar que previa solicitud al contratista el 15 de abril de 2021, el Contratista UNIÓN TEMPORAL SV 2020, manifestó estar de acuerdo en que se realice la prorrogar del contrato hasta el 06 de mayo de 2021.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece:

"(...)
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
(...)"

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y PARTES DEL CONTRATO A MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

3.4.1 Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 4525 de 2020, establecido en la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE SEIS (6) DIAS, es decir, HASTA EL 06 DE MAYO DE 2021 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.

3.4.3. FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente adición se hará de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

3.4.4. GARANTIAS: El contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de acuerdo con la modificación que se suscriba y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS del contrato No. 4525 de 2020.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De conformidad con los pagos realizados, los servicios prestados y la proyección de ejecución, a la fecha la ejecución física es del 91% y presupuestal del 86%, con pagos efectuados por un valor de $11.596.126.859.oo quedando un saldo por ejecutar de $1.834.135.779,oo para atender los servicios de vigilancia y seguridad privada en las unidades operativas en los meses de febrero, marzo, abril y hasta el 06 de mayo de 2021.

PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2020-2021	TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 8.953.508.425
ADICION	$ 4.476.754.213
VALOR TOTAL	$ 13.430.262.638
Pago mayo 15 días	$ 548.602.421
Pago junio	$ 1.091.921.173
Pago julio	$ 1.091.921.173
Pago agosto	$ 1.092.183.281
Pago septiembre	$ 1.092.006.759
Pago octubre	$ 1.092.006.759
Pago noviembre	$ 1.092.068.252
Pago diciembre	$ 1.098.869.173
Pago enero	$ 1.147.460.727
Pago febrero	$ 1.143.629.278
Pago marzo	$ 1.105.457.863
TOTAL PAGOS	$ 11.596.126.859
Pendiente por pagar y ejecutar a 30 de abril de 2021	$ 1.834.135.779

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luis Eduardo Durán E./Edgardo Martinez Misa - Apoyo a la Supervisión del Contrato
Reviso: Oscar Alexander Mesa Mesa Abogado SAF - SDIS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION 4525

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210422-090208-d3a5e6-15729494 Creación: 2021-04-22 09:02:08

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-22 12:38:51

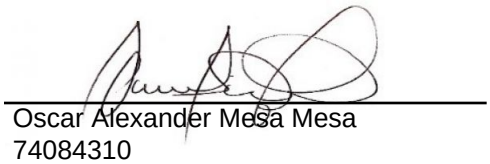
Escanee el código para verificación

Aprobación: Henry david Ortiz Saavedra



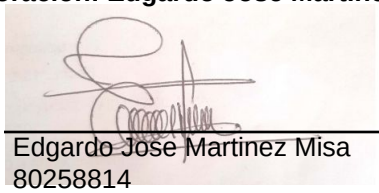
hortizs@sdis.gov.co

Revisión: Oscar Alexander Mesa Mesa



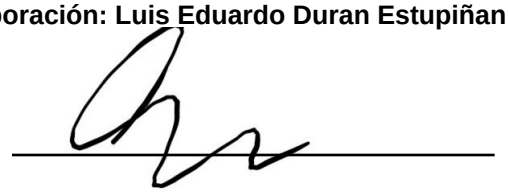
Oscar Alexander Mesa Mesa
74084310
omesa@sdis.gov.co
Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Contratista)
Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS

Elaboración: Edgardo Jose Martinez Misa



Edgardo Jose Martinez Misa
80258814
ejmartinezm@sdis.gov.co
Apoyo supervisor contratos de vigilancia
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Luis Eduardo Duran Estupiñan



ldurane@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION 4525

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210422-090208-d3a5e6-15729494 Creación: 2021-04-22 09:02:08

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-22 12:38:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-22 09:02:09 Lec.: 2021-04-22 09:13:45 Res.: 2021-04-22 09:15:28 IP Res.: 181.154.0.111
Elaboración	Edgardo Jose Martinez Misa ejmartinezm@sdis.gov.co Apoyo supervisor contratos de vigilancia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-04-22 09:15:29 Lec.: 2021-04-22 09:28:44 Res.: 2021-04-22 09:28:53 IP Res.: 186.84.91.97
Revisión	Oscar Alexander Mesa Mesa omesa@sdis.gov.co Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Co Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-22 09:28:53 Lec.: 2021-04-22 09:29:46 Res.: 2021-04-22 09:29:52 IP Res.: 186.80.52.30
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-22 09:29:52 Lec.: 2021-04-22 12:37:55 Res.: 2021-04-22 12:38:51 IP Res.: 186.83.239.130

Fecha: 2021-04-22 09:01:38
Rad: I2021012562
Cod Dependencia: 12
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: WIEDEMAN GIRALDO BALKIS HELENA
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12120
No requiere respuesta
Referencia: No aplica

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación
DE: HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud de trámite de prórroga del contrato 4525 de 2020 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”.**

Se requiere su trámite con el objeto de garantizar las necesidades de la SDIS, ya que está próximo a vencer el contrato que está actualmente en ejecución y se requiere su prorroga mientras se adjudica el nuevo proceso de contratación.

Me permito anexar los documentos para el respectivo trámite, así:

1. Formato Justificación de Modificaciones Contractuales
2. MC09
3. Carta de aceptación del contratista con los respectivos soportes

Agradezco de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Oscar Alexander Mesa Mesa Abogado SAF - SDIS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021012562

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210422-085946-ed1512-69956496 Creación: 2021-04-22 08:59:46

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-22 09:24:30

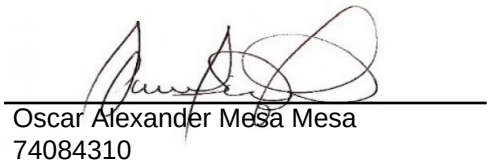
Escanee el código para verificación

Aprobación: Henry David Ortiz Saavedra



hortizs@sdis.gov.co

Aprobación: Oscar Alexander Mesa Mesa



Oscar Alexander Mesa Mesa
74084310
omesa@sdis.gov.co
Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Contratista)
Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021012562

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210422-085946-ed1512-69956496 Creación: 2021-04-22 08:59:46

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-22 09:24:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Oscar Alexander Mesa Mesa omesa@sdis.gov.co Abogado Subdirección Administrativa y Financiera (Co Subdirección Administrativa y Financiera - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-22 08:59:47 Lec.: 2021-04-22 09:02:26 Res.: 2021-04-22 09:02:33 IP Res.: 186.80.52.30
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-22 09:02:33 Lec.: 2021-04-22 09:24:15 Res.: 2021-04-22 09:24:30 IP Res.: 186.83.239.130

UNION TEMPORAL

Bogotá D.C., 15 de abril de 2021

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS
Ciudad

Ref.: Manifestación de aceptación de adición Nro. 4, al contrato de prestación de servicios Nro. 4525-2020, para los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Respetados señores

De conformidad con el correo electrónico, nos permitimos manifestar nuestro interés y aceptación de la adición o prorroga Nro.4, al contrato en curso, en los términos del contrato inicialmente pactado; esto es hasta la fecha fijada por la entidad o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

Quedamos atento al documento de adición y prorroga o la publicación del mismo en la plataforma transaccional SECOP II, con objeto de los tramites de pólizas necesarios para la legalización del mismo.

Agradeciendo de antemano la atención con el presente y atentos a cualquier duda.

Atentamente.



GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SV 2020

Carrera 50 Nro. 96 - 09
Tel: (1) 623 0581
Cel. 322 721 7505
Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.312.432

DUQUE MORALES

APELLIDOS

GERMAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1963

ARANZAZU
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130505-M-0079312432-20081122 0006625578A 1 1950010062

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre **GERMAN DUQUE MORALES** vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.312.432 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante Legal de la sociedad **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA con Nit: 860.066.946-6**, constituida mediante Escritura Pública número 2747 otorgada el 01 de junio de 1978 en la Notaría 4 de Bogotá; con amplias facultades y atribuciones, y **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** vecino de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.261.144 de Bogotá D.C., quien obra en su carácter de Representante legal de la sociedad **VASCO SECURITY GROUP., con Nit. 900.677.860-8,** constituida mediante Escritura Pública número 1181 otorgada el 18 de noviembre de 2013, en la Notaría 12 de Bogotá D.C.; con amplias atribuciones, acordamos constituir la presente LA **UNION TEMPORAL** la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** Este compromiso se celebra con el objeto de integrar como en efecto se integra por medio del presente documento, una **UNION TEMPORAL** entre **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, y VASCO SECURITY GROUP,** Para efectos de presentar una oferta conjunta para la **LICITACION PUBLICA Nro. SDIS-LP-001-2020,** Emitida por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** y en caso de ser adjudicada, celebrar y ejecutar el contrato respectivo que tiene por objeto: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE."*** Se nombra como representante legal de **LA UNION TEMPORAL** al señor: **GERMAN DUQUE MORALES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.312.432 de Bogotá, quien desde ahora goza con amplias y suficientes atribuciones y facultades para actuar en nombre y representación de **LA UNION TEMPORAL**, como las siguientes:

- Participar, participar y suscribir la propuesta presentada, para la **LICITACION PUBLICA Nro. SDIS-LP-001-2020.**
- Suscribir el contrato que se derive de, él, sin limitación alguna para comprometer a **LA UNION TEMPORAL,**
- Obligar a todos los integrantes de la unión temporal**.**
- Al representante legal se le otorga amplias facultades para representarnos en lo referente a la **LICITACION PUBLICA Nro. SDIS-LP-001-2020,** emitida por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** de modo que se puedan atender los requerimientos de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS,** en el proceso de la licitación, suscribir el contrato en caso de ser seleccionados y representarnos durante la ejecución y liquidación del mismo.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
- Suscribir el contrato aprobándolo a través de los medios y formalidades que establezca la SECRETARÍA, en la plataforma SECOP II.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.

De igual forma los miembros de la UNION TEMPORAL individualmente considerados manifiestan su deseo de participar conjuntamente en la propuesta y suscribir el contrato; de igual forma se nombra al señor **SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES** , identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.261.144 de Bogotá, como representante legal suplente para que reemplace al representante legal principal en los casos de ausencia temporal o definitiva, a quien se le otorgaran las mismas facultades y atribuciones del representante legal principal. **TERCERA**. **DOMICILIO**. El domicilio de **LA UNION TEMPORAL** es en Bogotá D.C. y para todos los efectos ante la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** se consignan las siguientes direcciones a saber **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, CARRERA 50 Nro. 96 - 09** en la ciudad de Bogotá**, VASCO SECURITY GROUP., CARRERA 50 Nro.96 - 35** en la ciudad de Bogotá D.C, no obstante se acepta desde ahora que la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** pueda dirigirse a **LA UNION TEMPORAL** a la siguiente dirección **CARRERA 50 Nro. 96 – 09,** en la ciudad de Bogotá D.C**.** y los siguientes teléfonos: (1) 6230581. **CUARTA: ACTIVIDADES: LA UNION TEMPORAL** Operará mediante la modalidad de vigilancia fija, móvil con y sin armas, medios tecnológicos y caninos; de acuerdo con su porcentaje de participación y de las modalidades autorizadas para cada uno de sus integrantes conforme a los servicios requeridos por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS. QUINTA: REGLAS BASICAS QUE REGULARAN LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL**. Se establecen las siguientes actividades y reglas básicas:

1). El nombre de **LA UNION TEMPORAL** es **UNION TEMPORAL SV 2020. 2). TERMINOS, EXTENSION Y ALCANCE DE LA PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL EN LA PROPUESTA Y LA EJECUCION DEL CONTRATO**. El porcentaje de participación de los miembros en la **UNION TEMPORAL** es: **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA:** noventa por ciento (90%) **VASCO SECURITY GROUP.:** diez por ciento (10%).

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ACTIVIDADES QUE REALIZARA CADA UNA DE LAS EMPRESAS
SEGURIDAD SUPERIOR ÑTDA NIT 860.066.946-6	**90%**	En caso de ser adjudicada, celebrar y ejecutar el contrato respectivo que tiene por objeto: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS***

		POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.” de acuerdo a las modalidades autorizadas.
VASCO SECURITY GROUP NIT. 900.677.860-8	**10%**	En caso de ser adjudicada, celebrar y ejecutar el contrato respectivo que tiene por objeto: ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.”*** de acuerdo a las modalidades autorizadas.

Cada una de las partes responde por la totalidad de la propuesta y en la ejecución del contrato. 3). **RESPONSABILIDADES DE LAS FUNCIONES DE CADA INTEGRANTE:** Cada una de las Empresas miembros de la UNION TEMPORAL responderá no sólo frente a la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** sino frente a la otra parte, por todas y cada una de las actuaciones derivadas del contrato y actuará con suma diligencia y cuidado en el cumplimiento de las mismas, atendiendo estrictamente los términos del contrato que llegare a suscribirse en el evento de ser seleccionados. Las partes asumirán de acuerdo a su porcentaje de participación los costos que impliquen la presentación de la oferta y los derivados del contrato. Cada integrante de **LA UNION TEMPORAL** responderá de acuerdo a lo reglado en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen. Además, cada integrante responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, en todo caso **LA UNION TEMPORAL** es un solo oferente y responderá por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. 4) **OBLIGACIONES:** Además cada integrante se obliga a suministrar los uniformes, equipos y todo lo necesario para la respectiva dotación de los vigilantes de acuerdo a la Ley; se obliga a afiliar a cada uno de los trabajadores a la seguridad social y a cancelar oportunamente los salarios, prestaciones y aportes fiscales, así como a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y del contrato. Estas reglas no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS., SEXTA: RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES.** En desarrollo de la responsabilidad solidaria, ilimitada y mancomunada que es propia de LA **UNION TEMPORAL**, queda expresamente convenido que cada uno de los integrantes de LA **UNION TEMPORAL** respondemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afectarán a todas las personas que lo conforman, de igual forma queda convenido que cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal responderán

solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros. **SEPTIMA: ATRIBUCIONES.** Quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la propuesta como de la adjudicación. **OCTAVA: DURACIÓN DE LA UNION TEMPORAL** su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y tres (3) años más, contados a partir del día dieciocho (18) de febrero de 2020, en todo caso la duración será igual al tiempo necesario para la realización de la ejecución contractual, la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos) y tres años más, en caso de ser favorecidos con la adjudicación. **NOVENA: CESION** Celebrado el contrato queda convenido que no Podrá haber cesión de derechos a terceros o modificaciones sin obtener la autorización previa y expresa de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** y en ningún caso podrá haber cesión entre los miembros de LA **UNION TEMPORAL,** ni podrá ceder el contrato, total ni parcialmente, sin la aprobación previa y escrita de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS.,** así mismo no podrá, en ningún caso, subcontratar total ni parcialmente la ejecución del contrato. **DECIMA: LA UNION TEMPORAL** garantiza que dará estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato a las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **UNDECIMA:** Queda convenido que la facturación se realizara bajo el propio NIT de la unión temporal, para lo cual se compromete a diligenciar el NIT para la suscripción correspondiente en caso de resultar adjudicatario.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020.

GERMAN DUQUE MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

UNION TEMPORAL

VASCO SECURITY GROUP

Acepto nombramiento Representación Legal Principal de **LA UNION TEMPORAL**,



GERMAN DUQUE MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SV 2020

Acepto nombramiento Representación Legal Suplente de **LA UNION TEMPORAL**,



SERGIO ALEJANDRO CORTES TORRES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL SV 2020

Carrera 50 Nro. 96 - 09
Tel: (1) 623 0581
Cel. 322 721 7505
Email. segsuplicitaciones@gmail.com – auxlicitaciones@seguridadsuperior.co – alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14692175609

(415)7707212489984(8020) 000001469217560 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 7 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SV 2020

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 96 09

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
segsuplicitaciones@gmail.com		6 2 3 0 5 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 0 0 2 1 8	8 0 2 0	2 0 2 0 0 2 1 8	8 0 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2020 - 05 - 15 / 11 : 37: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

C.C. 79.312.432 DE BOGOTA D.C.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO QUINTERO CINDY PAOLA
985. Cargo Analista I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14692175609

(415)7707212489984(8020) **0000014692175609 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 7 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 2 1 8	
81. Hasta	2 0 2 3 0 2 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14692175609

(415)7707212489984(8020) **000001469217560 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 7 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 1 2 4 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	MORALES	GERMAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 6 1 1 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	TORRES	SERGIO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14692175609

(415)7707212489984(8020) **000001469217560 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 2 7 3 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 6 6 9 4 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 0 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 7 7 8 6 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: VASCO SECURITY GROUP LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 0 0 2 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	33561 / 4

CR 50 96 09
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/04/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2024.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0033561 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CRA 7 NO. 32-16 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. 3279797	CRA 7 NO. 32-16 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. 3279797

MODIFICACION CON VALOR

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 776.378,00	COP 0,00	COP 147.512,00	COP 923.890,00	05/05/2021

INTERMEDIARIOS :
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115030

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	33561 / 4
CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/04/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2024.	
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	NUMERO DE FACTURA	05 - 0033561 / 004

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN MODIFICACION No.3 PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.4525 DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 21/12/2020 Y SEGUN MODIFICACIÓN No. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 02/12/2020 Y SEGUN POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 02/12/2020 Y SEGUN MODIFICACION NO. 1 ACEPTADO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No 1.

ASEGURADO: BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT 899999061-9

TOMADOR/AFIANZADO: UNION TEMPORAL SV 2020 NIT 9013827337 CONFORMADA POR SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT 860.066.946-6 CON PARTICIPACION DEL 90% Y VASCO SECURITY GROUP NIT. 900.677.860-8 CON PARTICIPACIÓN DEL 10%

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 2.686.052.528,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/05/2020, hasta las 0 hs del 30/10/2021

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	33561 / 4
CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/04/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2024.	
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	NUMERO DE FACTURA	05 - 0033561 / 004

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP 220.771

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.343.026.264,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/05/2020, hasta las 0 hs del 30/04/2024
Prima de la Cobertura : COP 114.065

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 2.686.052.528,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/05/2020, hasta las 0 hs del 30/10/2021
Prima de la Cobertura : COP 220.771

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 2.686.052.528,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/05/2020, hasta las 0 hs del 30/10/2021
Prima de la Cobertura : COP 220.771

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SV 2020	Identificación	NIT: 9013827337
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	33561 / 4

Referencia de Pago	050033561004
Valor Total a Pagar: $	923.890,00
Fecha límite de pago	05/05/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SV 2020	Identificación	NIT: 9013827337
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	33561 / 4

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050033561004
Valor Total a Pagar: $	923.890,00
Fecha límite de pago	05/05/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050033561004(3902)00000092389000(96)20210505

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	33561 / 4

CR 50 96 09
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/04/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2024.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0033561 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CRA 7 NO. 32-16 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. 3279797	CRA 7 NO. 32-16 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. 3279797

MODIFICACION CON VALOR

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 776.378,00	COP 0,00	COP 147.512,00	COP 923.890,00	05/05/2021

INTERMEDIARIOS :
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115030

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | **www.berkley.com.co** | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	33561 / 4
CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/04/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2024.	
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	NUMERO DE FACTURA	05 - 0033561 / 004

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN MODIFICACION No.3 PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.4525 DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 21/12/2020 Y SEGUN MODIFICACIÓN No. 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 02/12/2020 Y SEGUN POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 02/12/2020 Y SEGUN MODIFICACION NO. 1 ACEPTADO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No 1.

ASEGURADO: BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT 899999061-9

TOMADOR/AFIANZADO: UNION TEMPORAL SV 2020 NIT 9013827337 CONFORMADA POR SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT 860.066.946-6 CON PARTICIPACION DEL 90% Y VASCO SECURITY GROUP NIT. 900.677.860-8 CON PARTICIPACIÓN DEL 10%

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 2.686.052.528,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/05/2020, hasta las 0 hs del 30/10/2021

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	33561 / 4
CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/04/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2024.	
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	NUMERO DE FACTURA	05 - 0033561 / 004

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP 220.771

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.343.026.264,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/05/2020, hasta las 0 hs del 30/04/2024
Prima de la Cobertura : COP 114.065

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 2.686.052.528,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/05/2020, hasta las 0 hs del 30/10/2021
Prima de la Cobertura : COP 220.771

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 2.686.052.528,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/05/2020, hasta las 0 hs del 30/10/2021
Prima de la Cobertura : COP 220.771

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SV 2020	Identificación	NIT: 9013827337
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	33561 / 4

Referencia de Pago	050033561004
Valor Total a Pagar: $	923.890,00
Fecha límite de pago	05/05/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SV 2020	Identificación	NIT: 9013827337
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	33561 / 4

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	050033561004
Valor Total a Pagar: $	923.890,00
Fecha límite de pago	05/05/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)050033561004(3902)00000092389000(96)20210505

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020 CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	11221 / 4

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0011221 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNION TEMPORAL SV 2020 CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 111.919,00	COP 0,00	COP 21.265,00	COP 133.184,00	05/05/2021

INTERMEDIARIOS :
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115030

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 310320-1347-P-06-RCGO06-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	11221 / 4
CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021.	
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	NUMERO DE FACTURA	06 - 0011221 / 004

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN MODIFICACION No.3 PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.4525 DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DEL 15/05/2020 AL 30/04/2021

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN MODIFICACION No.2 PRORROGA - ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.4525 DE 2020, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y DE ACUERDO A DOCUMENTO DE MODIFICACION NO.1 ACEPTADO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No 1.

ASEGURADO: BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CON NIT 899999061-9 Y/O UNION TEMPORAL SV 2020 NIT 901382733-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CON NIT 899999061-9

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE. LOS VALORES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	11221 / 4
CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021.	
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	NUMERO DE FACTURA	06 - 0011221 / 004

CARATULA

ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO COP 447.675.421,00

LOS LIMITES DE INDEMNZACION DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS SIGUIENTES:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 447.675.421,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 447.675.421,00

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL LÍMITE DE LA POLIZA POR EVENTO/ VIGENCIA

ANEXO DE GASTOS MEDICOS

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 447.675.421,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 447.675.421,00

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 447.675.421,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	11221 / 4
CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0011221 / 004

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 447.675.421,00

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 447.675.421,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 447.675.421,00

ANEXO:RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 447.675.421,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 447.675.421,00

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 447.675.421,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 447.675.421,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

==========

** GENERAL:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 10.000.000,00

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	11221 / 4
CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021.	
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	NUMERO DE FACTURA	06 - 0011221 / 004

CARATULA

OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SV 2020	Identificación	NIT: 9013827337
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	11221 / 4

Referencia de Pago	060011221004
Valor Total a Pagar: $	133.184,00
Fecha límite de pago	05/05/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL SV 2020	Identificación	NIT: 9013827337
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	11221 / 4

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	060011221004
Valor Total a Pagar: $	133.184,00
Fecha límite de pago	05/05/2021

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)060011221004(3902)000000133184 00(96)20210505

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SV 2020	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	11221 / 4
CR 50 96 09 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 05/04/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/03/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021.	
NIT: 9013827337 Teléf. 6230581	NUMERO DE FACTURA	06 - 0011221 / 004

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========